

Miércoles, 22 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montánchez

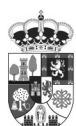
ANUNCIO. Declaración Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Montánchez, adscripción de puestos de trabajo y formalización contrato, en los procesos selectivos efectuados correspondiente a la estabilización de empleo temporal.

En relación con el expediente 852/2022, relativo a la convocatoria y pruebas de selección para la cobertura por el sistema de concurso, de una plaza de personal laboral Fijo de Encargado/a General, derivadas de los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se ha dictado por la Alcaldía, el día 17/01/2025, resolución por la cual se ha acordado.

PRIMERO. Declarar Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Montánchez al siguiente aspirante, al haber obtenido la puntuación de (20 puntos) en los procesos selectivos efectuados correspondiente a la estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, una vez efectuados los concursos de méritos y valorados por los Tribunales de Selección, de conformidad con los criterios de valoración de méritos establecidos en la Base 7º de cada una de las Bases de la Convocatoria, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 28/12/2022:

Identidad del Aspirante	DNI
Celestino Sánchez Lázaro	28940286F

SEGUNDO. Adscribir con carácter definitivo a los/as empleados/as públicos/as, Laborales Fijos, a los puestos que se indican, encuadrados en la categoría profesionales y con las jornadas que se señalan:



Miércoles, 22 de enero de 2025

Identificación Personal Laboral Fijo	DNI	Adscripción al puesto	Categoría	Jornada
Celestino Sánchez Lázaro	28940286F	Encargado General	C1	100%

TERCERO. Formalizar la contratación del personal indicado y citarles para la firma del mismo el 31 de Enero de 2025, advirtiéndole que de no acudir, sin causa justificada, a suscribir su contrato de trabajo en el plazo señalado, perderá todo derecho que pudiese haber adquirido.

CUARTO. El personal laboral fijo declarado percibirá las retribuciones básicas y complementarias asignadas a cada puestos en el Presupuesto General de 2024, prorrogado a fecha actual y Plantilla de personal del mismo, igualmente prorrogada. Percibirá, además, los trienios que se les haya reconocido o se le puedan reconocer.

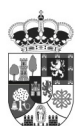
QUINTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

[https:// montanchaez.sedelectronica.es](https://montanchaez.sedelectronica.es)

y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

SEXTO. Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención de Fondos y al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montánchez, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que



Miércoles, 22 de enero de 2025

aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a.

La Secretaria.

Fdo.: M.^a Teresa Figueroa Pérez.

Montánchez, 20 de enero de 2025

Joaquím Plana Flores

ALCALDE - PRESIDENTE

